



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 068-2025-UNAJMA/CF



San Jerónimo, 11 de abril de 2025.

VISTO:

La Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2024-UNAJMA/CF, de fecha 25 de noviembre de 2024; Carta N° 1818-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 03 de diciembre de 2025; Carta N° 096-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 21 de febrero de 2025; Acuerdo N° 018-2025-CF-UNAJMA, de fecha 06 de marzo de 2025, de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, indica que, "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria";

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2024-UNAJMA/CF, de fecha 25 de noviembre de 2024, se aprueba el Reglamento de Sesiones del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, el mismo que consta de VI Capítulos, 14 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Finales;

Que, con Carta N° 1818-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 03 de diciembre de 2025, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2024-UNAJMA/CF, de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el Reglamento de Sesiones del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, para su ratificación en sesión de Consejo Universitario de la UNAJMA;

Que, mediante Carta N° 096-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 21 de febrero de 2025, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la Unajma, remite el Informe N° 0121-2025-OPP-UNAJMA, de fecha 30 de enero de 2025, suscrito por la Lic. Adm. Rocio del Pilar Cabezas Rivas, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAJMA, respecto a las observaciones al Reglamento de Sesiones del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, realizada por la CPC. Hayde Cansaya Flores, Especialista en Racionalización III, de la Unidad de Modernización de la Unajma;

Que, por Acuerdo N° 018-2025-CF-UNAJMA, de fecha 06 de marzo de 2025, de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por UNANIMIDAD, se deje sin efecto en toda su amplitud la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2024-UNAJMA/CF, de fecha 25 de noviembre de 2024 y a la vez aprobar el Reglamento de Sesiones del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, el mismo que consta de VI Capítulos, 60 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias y 03 Disposiciones Finales;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 068-2025-UNAJMA/CF



San Jerónimo, 11 de abril de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en toda su amplitud la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2024-UNAJMA/CF, de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el Reglamento de Sesiones del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa.

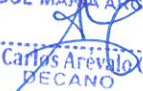
ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Reglamento de Sesiones del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, el mismo que consta de VI Capítulos, 60 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Finales y 01 Anexo.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente resolución, para su RATIFICACIÓN en sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO